

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00679-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

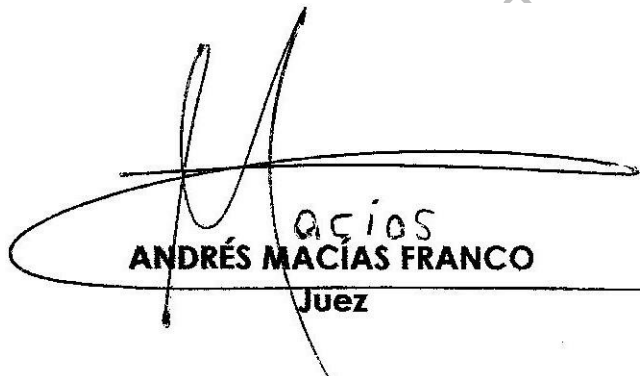
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez